



Diciembre de 2025

Solicitud de Cotizaciones

ESTIMADA PROVEEDURÍA
P R E S E N T E

El Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional "la Raza" Ciudad de México, como dependencia del Gobierno Federal, requiere para sus actividades requiere contratar el Servicio de Nutrición Parenteral (NPT) de uso exclusivo de pacientes pediátricos, misma que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 35 fracción III, 36 fracción II, 53 y 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 46, 47 y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su representada ha sido identificada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como un posible cotizante.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer:

- Determinar la existencia de cotizantes interesados.
- Determinación de precios actuales del Mercado.
- Determinar precios máximos de referencia.
- Demás condiciones que imperan en el Mercado.

Nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización del servicio descritos en el documento Anexo 1 (uno) Requerimiento. La cotización, deberá remitirla tomando en cuenta las condiciones siguientes:

- El precio será fijo durante el periodo de contratación.
- La adjudicación del bien de consumo debe ser de acuerdo con las características, especificaciones técnicas y condiciones de calidad que aplican a lo establecido.
- En caso de contar con representación exclusiva deberá enviar copia simple certificada, en donde se señale la representación y/o exclusividad para la prestación de servicios o comercialización de bienes.
- Condiciones de pago a los 20 días, a partir de recibida la documentación que evidencie la entrega de los insumos.
- En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: norma.reyesm@imss.gob.mx; erick.garcia@imss.gob.mx y que sea dirigida a nombre de Mtro. Enrique Neri Sandi, Director Administrativo.





Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: Cuenta del área contratante: norma.reyesm@imss.gob.mx y erick.garcia@imss.gob.mx

A t e n t a m e n t e

Mtro. Enrique Neri Sandi
Director Administrativo
Área Contratante

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)





1.-PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Así mismo anexo a su cotización deberá presentar los siguientes documentos:

A) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad de que, por su conducto, no participan en la presente adjudicación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tal como lo establecen los Artículos 71 y 90 Penúltimo Párrafo de la Ley, pudiendo emplear el formato contenido en el Anexo Número 3 (tres) de la presente solicitud.

B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo Número 3 (tres) el cual forma parte de la presente solicitud.

C) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el cotizante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de Propiedad Industrial o Intelectual a Nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 4 (cuatro) de la solicitud.

D) Acuse de recibo a la solicitud de Opinión Positiva formulada al SAT, en términos del artículo 32d, del código fiscal de la federación.

E) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud.

F) Opinión Positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

G) Constancia de situación Fiscal Positiva emitida por el INFONAVIT.

H) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad _____ en carácter de Representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Al estar contratados como persona moral manifestamos que ninguno de nuestros socios o accionistas se encuentra en los supuestos señalados de la de la presente fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo Número 5 (cinco).

Condiciones de entrega:





- a) "El Proveedor" entregará a "El Instituto" en el servicio de la UMAE, conforme a la necesidad del servicio, correspondiente sin sanción, más 4 días con sanción previa autorización de la convocante.
- b) Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.
- c) El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10%.
- d) Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios será del 1.0% por día de retraso y/o incumplimiento.
- e) En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza Moneda Nacional.

2.- Términos y condiciones

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica con los documentos solicitados en los documentos anexos:

Términos y condiciones
Anexo Técnico Mezclas
Apéndice Receta Propuesta
Apéndice Requerimientos Tecnológicos
Apéndice Numero Mezclas Requeridas
Apéndice Puntos de Entrega
Apéndice Puntos de Recolección
Apéndice Requerimientos Administrativos

Nota: La falta de cumplimiento de alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.

2.1.- NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, Fracción III de la Ley de Infraestructura de la Calidad, los cotizantes deberán garantizar que para el servicio que ofertan, se cumplieron con las siguientes disposiciones legales en materia de salud y calidad:

- Ley General de Salud, en los artículos aplicables.
- Reglamento de Insumos para la Salud.
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos vigentes.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas. e instalaciones para su preparación.

3. CONDICIONES DE ENTREGA:



PLAZO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a iniciar el servicio en la Unidad Médica", al día natural siguiente a la notificación de la asignación del contrato, conforme a las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del contrato.

LUGAR: El mezclado de la nutrición parenteral se realizará en las instalaciones del proveedor, conforme a los requerimientos que realice "EL INSTITUTO", la entrega de las mezclas en las áreas del Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 La Raza, Ciudad de México.

Lo anterior conforme al APENDICE PUNTOS DE ENTREGA.

CONDICIONES DE ENTREGA.

Las mezclas que deben proporcionarse son:

a) Mezclas de medicamentos para nutrición parenteral

La solicitud del servicio, conforme al formato de la solicitud electrónica contenida en el Anexo Técnico, en la "RECETA ELECTRÓNICA", se efectuará de acuerdo con la prescripción expedida por los médicos autorizados; las cuales podrán realizarse en los siguientes horarios:

El personal de enlace solicitará las mezclas de manera electrónica, a través del software que el proveedor proporcione conforme a los requerimientos técnicos descritos en los "REQUERIMIENTOS TECNOLOGICOS".

El personal de enlace será quien la unidad médica designe para tal efecto, pudiendo ser personal que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcione, a solicitud de la Unidad Médica, conforme al APENDICE "REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS".

Para la solicitud y recepción de la mezcla se deberá atender a los siguientes horarios:

1. Solicitudes ordinarias de medicamentos de nutrición parenteral: son las que se solicitan con un día de anticipación, en cuyo caso deberán pedirse y entregarse en los siguientes horarios:

Horario de solicitud de la mezcla	Horario de entrega
7:00 a 19:00 horas de un día previo al uso de la mezcla	Entre las 8:00 y las 8:30 horas del siguiente día, para los pacientes que reciban sus tratamientos en horario matutino
	Entre las 15:00 y las 15:30 horas del siguiente día, para los pacientes que reciban sus tratamiento en horario vespertino

4.- PENAS CONVENCIONALES.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -

La pena convencional por atraso se calculará por cada hora de atraso en el cumplimiento del horario y fecha pactada, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que será del 1% (uno por ciento) por cada hora de atraso, aplicado al valor del servicio incumplido, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que





corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, notificar, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$.

Dónde:

$\%d$ =porcentaje determinado en la convocatoria.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de horas de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El Instituto, aplicará una pena convencional por cada hora de atraso del horario y fecha establecida para el inicio de la prestación de los servicios, con base en lo indicado en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	PENA CONVENCIONAL	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN DE LA PENA
Cuando no se entreguen las mezclas en el servicio que lo haya solicitado, dentro del horario indicado, hasta 24 horas para Onco y 12 horas para NPT.	Entrega de las mezclas dentro del horario señalado.	Hasta en 5 ocasiones durante el mes.	Por cada hora de atraso en el cumplimiento del horario y fecha pactada, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que será del 1%.	1% (uno por ciento) por cada hora de atraso, aplicado al valor del servicio incumplido.	Auxiliar del contrato en la Unidad Médica.	Administrador del Contrato





DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento total parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 143 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, así como de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente y le notifique las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el licitante adjudicado presente para su cobro.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio se calcularán, por cada día de atraso en la prestación del servicio, de **acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, de acuerdo con lo siguiente:**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN DE LA PENA
Cuando no se realice el Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos	Al inicio de la prestación del servicio.	Hasta 30 días hábiles posteriores a la notificación.	Por cada día que exceda los 30 (treinta) días hábiles señalados como plazo máximo para su atención.	1% (uno por ciento) diario.	Auxiliar del Administrador del contrato (sólo aplica en mezclas oncológicas)	Administrador del Contrato





CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN DE LA PENA
Cuando el licitante adjudicado no realice las reparaciones necesarias a los equipos, en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de la notificación.	Por cada día que exceda el nivel de servicio establecido.	Hasta 5 (cinco) fallas no atendidas durante la vigencia del contrato.	Por cada hora que exceda las 48 horas posteriores al reporte	0.5% (punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total de la factura mensual en el mes en que ocurra la incidencia.	Auxiliar del Administrador del contrato (sólo aplica en mezclas oncológicas)	Administrador del Contrato
Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al Proveedor.	Por cada día de interrupción del servicio.	Hasta 5 (cinco) ocasiones durante la vigencia del contrato.	Por cada día natural de suspensión del servicio y hasta que desaparezca la causa y se reactive el servicio.	1% (uno por ciento) sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Administrador del contrato	Administrador del Contrato
Cuando el licitante adjudicado no proporcione la base de datos por paciente.	Por cada día natural de atraso a partir del día hábil siguiente a la fecha solicitada (3 días naturales del mes correspondiente).	Hasta 3 ocasiones durante la vigencia del contrato	Por cada día que exceda el nivel de servicio establecido	0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA	Auxiliar del Administrador del contrato	Administrador del Contrato
Reporte semanal del consumo y faltantes de medicamentos por central de mezclas	Por cada día natural de atraso a partir del día hábil siguiente a la fecha solicitada (Los 3 primeros días naturales de la semana correspondiente).	Hasta 3 ocasiones durante la vigencia del contrato	Por cada día que exceda a la fecha de la entrega del reporte	0.5% (cero punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total de la factura mensual en la Unidad Médica afectada, en el mes en que ocurra la incidencia.	Auxiliar del Administrador del contrato	Administrador del Contrato

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.





El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de horas de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El Instituto, aplicará una pena convencional por cada hora de atraso del horario y fecha establecida para el inicio de la prestación de los servicios, en cada uno de los supuestos incluidos en la siguiente tabla:

Nota: Para todos los casos las deducciones deberán considerar el IVA.

VIGENCIA:

El Contrato de servicio tendrá una vigencia del 01 de enero al 28 de febrero de 2026.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA USO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS (ENERO-FEBRERO 2026)			
Num.	Partida	Demanda NPT	
		MINIMA	MAXIMA
1	1	934	1,000





ANEXO NUMERO 1 (UNO)
ACREDITACIÓN

_____(nombre) _____, manifiesto bajo protesta, a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente adjudicación _____, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la adjudicación:_____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)



2025
La Mujer
Indígena



ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DEL PARTICIPANTE _____			
R.F.C. _____			
FABRICANTE _____		DISTRIBUIDOR _____	
NOMBRE DEL FABRICANTE _____			
NUMERO DE PROVEEDOR IMSS _____		DIRECCIÓN _____	
ELECTRÓNICA _____			
ESTRATIFICACIÓN	MIPYME	MICRO ()	PEQUEÑA ()
GRANDE ()		MEDIANA ()	

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE TOTAL
1					
TOTAL					

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL PRODUCTO QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENE A LAS LEYES DEL FOMENTO Y PROTECCION A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 1 INCISOS A) y B)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

B) QUE POR CONDUCTO DE MI REPRESENTADA NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 1 INCISO C)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL COTIZANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACION.

_____de _____de _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.





ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 1 INCISO H)

Adjudicación Directa No. _____

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

Presente.

_____ en carácter de Representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Al estar contratados como persona moral manifestamos que ninguno de nuestros socios o accionistas se encuentra en los supuestos señalados de la de la presente fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

